

LIQUIDACION COSTAS.

Señora Juez, en firme que se encuentra la providencia que condena en costas, conforme lo ordenado en la misma, procedo a realizar su liquidación en los siguientes términos:

Agencias en derecho	500.000
Total.	500.000

Son: Quinientos mil pesos (\$500.000), primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Conste.


LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
Secretario

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, primero de septiembre de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00003-00

De la liquidación de costas practicada córrase traslado a las partes por el término común de tres días.

Cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ